

Procedimiento para Protocolos de Investigación en HNO

Para someter un protocolo de Investigación en el HNO se requiere entregar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación del protocolo dirigida al Director de Hospital de la Niñez Oaxaqueña con Atención a la coordinación del departamento de Investigación, solicitando la evaluación por el Comité de Investigación y Ética en Investigación
 - a) Debe contener el título completo del protocolo (incluyendo el número de registro si aplica) y presentar las firmas del investigador principal, el investigador suplente, así como la fuente de financiamiento en caso de tenerla (En caso que el investigador principal o suplente sean trabajadores del hospital debe ser especificado)
 - b) En el caso de tesis de residentes de medicina, pasantes de enfermería, trabajo social o área afín, la carta debe ir firmada por el profesor titular de la especialidad, asesor clínico y/o metodológico
 - c) Se adjuntara la solicitud de Evaluación (FORMATO ADJUNTO)
2. Protocolo en extenso en forma impresa y en archivo electrónico (Word o PDF) para entrega en el departamento de investigación con un horario de 09: 00 a 14:00 hrs y enviar al correo investigacionhospitaldelaninez@gmail.com. El protocolo debe tener las siguientes características:
3. Letra Arial de 11 puntos, interlineado simple y con números de página.
4. Debe contener una estructura con al menos los siguientes apartados:
 - a. Carátula.
 - b. Índice.
 - c. Resumen.
 - d. Antecedentes.
 - e. Planteamiento del problema.
 - f. Justificación.
 - g. Objetivos.
 - h. Hipótesis. Deben estar fundamentadas en los antecedentes.
 - i. Metodología.
 - j. Plan de análisis de los datos.
 - k. Limitaciones del estudio.
 - l. Consideraciones éticas.
 - m. consideraciones de bioseguridad.
 - n. Bibliografía.
 - o. Anexos.
 - p. Cronograma.
 - q. Productos a obtener del estudio.
 1. Hoja(s) del desglose de presupuestos y la justificación de cada rubro considerado. (en caso de realizarse la investigación con algún apoyo)

5. Una vez recibido el Protocolo se programara su presentación en las sesiones programadas del Comité Investigación y Ética en Investigación del Hospital para su valoración.
6. De acuerdo a la valoración del Comité de Ética e Investigación se entregara un Dictamen de su aprobación otorgando un número de registro o bien se solicitaran a través de un Informe las correcciones u observaciones realizadas por el Comité de Ética e Investigación, indicando el tiempo que deberán entregar dichas observaciones para dar continuidad a su trámite.
7. Los dictámenes tienen vigencia de un año, por lo que al finalizar la vigencia deberán solicitar la reprobación mediante la entrega de un informe anual.
8. Los proyectos con intención de tesis o líneas de investigación del Hospital de la Niñez no requieren cuota por revisión. Para los proyectos interinstitucionales o de otra índole **con financiamiento** la cuota por revisión será proporcionada al solicitar la valoración.
9. Firmarán un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información.
10. No podrán iniciar la investigación sin carta de aprobación y el formato de Consentimiento informado que apliquen a los participantes, debe estar sellado por el comité de Ética en Investigación del Hospital.
11. Entregarán un informe final al terminar el proyecto y presentarán los resultados a esta coordinación.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

www.oaxaca.gob.mx